

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ
QUINDÍO**

**ESTADO No. 136
FECHA DEL ESTADO:**

19 DE OCTUBRE DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2020-00023	ORDINARIO LABORAL	JOSE DAIRO CASTAÑO BARRETO	VICTOR HERNAN FAJARDO BENITEZ Y OTROS	15/10/2021	NO ACEPTA DILIGENCIAS NOTIFICACIÓN, RECOGE CRITERIO, TIENE POR NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE, CORRE TRASLADO CONJUNTO A LOS DEMANDADOS PARA CONTESTAR LA DEMANDA Y REQUIERE
2020-00030	ORDINARIO LABORAL	GREWINS PAOLA ZERPA DÍAS	JOSÉ IGNACIO GARCÍA ZUÑIGA	15/10/2021	NO ACEPTA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN, TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL DEMANDADO Y CORRE TÉRMINO CONTESTAR

2020-00040	ORDINARIO LABORAL	ALBA RUTH PEREA DE TOVAR		15/10/2021	DESIGNA CURADOR Y DISPONE EMPLAZAMIENTO, REQUIERE AL DEMANDANTE
2021-00009	ORDINARIO LABORAL	HERSILIA MORALES FIESCO		15/10/2021	NO ACEPTA DILIGENCIAS NOTIFICACIÓN, NO ACCEDE A SOLICITUD EMPLAZAMIENTO, NO RECONOCE PERSONERÍA
2021-00017	ORDINARIO LABORAL	MARIA JULIETA TIRADO SIERRA	HUGO ROJAS BAQUERO Y OTRA	15/10/2021	NO ACEPTA DILIGENCIAS NOTIFICACIÓN, TIENE POR NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE, CORRE TRASLADO CONJUNTO A LOS DEMANDADOS PARA CONTESTAR LA DEMANDA Y REQUIERE

2021-00019	ORDINARIO LABORAL	JENNY RUTH VILLALBA MARTINEZ	JOSE RUBIEL HURTADO ORTIZ Y OTRA	15/10/2021	NO ACEPTA DILIGENCIAS NOTIFICACIÓN, TIENE POR NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE, CORRE TRASLADO CONJUNTO A LOS DEMANDADOS PARA CONTESTAR LA DEMANDA
------------	-------------------	------------------------------	----------------------------------	------------	--

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

CRISTHIAN GERARDO CASTELLANOS VANEGAS

OFICIAL MAYOR

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea telefónica en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm

6067421130

Ingresa dando clic en el siguiente enlace :

Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm

<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb->

O escaneando el siguiente QR:



Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co